



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones.

Conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo provisional y el Reglamento aprobado estará expuesto al público durante treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Belvís de la Jara, 15 de marzo de 2018.–El Alcalde, José Luis Fernández.

N.º I.-1461